

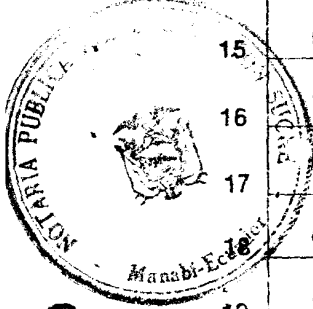
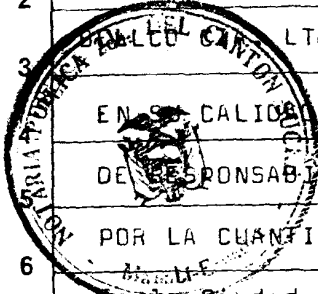
COPIA

REGINA INTRIAGO VITERI

Notaria Pública Segundo del

Cantón Sucre

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDU

LTA. - EL SEÑOR : HORACIO LUIS BELLETTINI ZEDEÑO

EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAMARONERA "INDUBELLO CIA.LTDA"

POR LA CUANTIA DE : SEIS MILLONES 00/100 SUQUES

En la Ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre,

Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes

Veintinueve (29) de Mayo de Mil novecientos ochenta y

siete.- ante mí, Regina Teresa Intriago Viteri, Notaria Pú-

blica Segunda del Cantón Sucre.- Comparece por una sola par-

te y por sus propios derechos el señor Horacio Luis Bellettini

Zedeño, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la

Compañía de Responsabilidad Limitada Camaronera "Indubello

Cía Ltda", mayor de edad, de este vecindario, de estado ci

vil casado, Ecuatoriano, hábil y capaz para contratar y obli

garse y a quien de conocerlo personalmente Doi Fé.- I procedi

endo libre y voluntariamente a la celebración de esta Escritura

con amplio conocimiento de su naturaleza y efectos, en el ple

no goce de sus facultades, sin fuerza ni coacción alguna me en

tregaron para que la eleve a Escritura Pública, la minuta cu-

yo tener copiado literalmente es el siguiente.- MINUTA.-

SEÑOR NOTARIO:- sírvase incorporar en el Libro de Escrituras

Públicas a su cargo, una de la que conste la de AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUBELLO CIA,

LTDA., sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA.

Comparece a la suscripción de la presente Escritura el Señor

HORACIO LUIS BELLETTINI ZEDEÑO, de nacionalidad Ecuatoriana,

1 domiciliada en la ciudad de Bahía de Caráquez, Cantón Sucre ,
2 Provincia de Manabí , en su calidad de GERENTE y como tal el
3 representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada
4 Camaronera " INDUBELLCO CIA. LTDA." , debidamente autorizado
5 por la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada en es
6 ta ciudad de Bahía de Caráquez , el diez de Marzo de Mil Nove-
7 cientos ochenta y siete , tal como se desprende del Acta de
8 Junta General Extraordinaria y Universal que se acompaña a
9 esta Escritura . - S E G U N D A . - La Compañía de Res
10 ponsabilidad Limitada Camaronera " INDUBELLCO CIA. LTDA." , se
11 constituyó legalmente el Veintiocho de Agosto de Mil Novecien
12 tos Setenta y Nueve , mediante Escritura Pública celebrada
13 ante el Notario Público Segundo del Cantón Sucre , cuya Cons-
14 titución de la Compañía fué debidamente aprobada por la Super
15 intendencia de Compañías mediante Resolución Número 6175 , de
16 bidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Sucre ,
17 Compañía de Responsabilidad Limitada que estaba integrada con
18 un Capital Social de Cien Mil Suces , esto es por Cien parti
19 cipaciones de Un Mil Suces , cada una , aportadas por los so
20 cios de la manera siguiente : Horacio Luis Bellettini Zedeño 1
21 con Noventa y Seis Participaciones : Guido Ramón Bellettini -
22 Andrade , con dos participaciones ; y , Hugo Humberto Belle-
23 ttini Andrade , con dos participaciones , habiéndose suscrito
24 y pagado todo el Capital íntegramente de la indicada Compañía
25 " INDUBELLCO CIA. LTDA ." , Posteriormente la Junta General de
26 Socios en Sesión Extraordinaria y Universal de fecha Diez de
27 Enero de Mil novecientos ochenta y cuatro resolvió Aumentar
28 el Capital Social de la Compañía " INDUBELLCO CIA. LTDA ." ,

303

1 en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (\$ 2'400.000)
2 mediante aportaciones hechas exclusivamente por el Socio HORACIO
3 LUIS BELLETTINI ZEDEÑO , con dos mil cuatrocientos (".400)
4 participaciones , de Un Mil Sucres cada una , que fueron acre-
5 ditadas por Compensación de Créditos que el expresado Socio -
6 mantenía a su favor por Dos Millones Cuatrocientos Mil Sucres
7 en la expresada Compañía , en virtud de lo cual los otros dos
8 socios no intervinieron en modo alguno en este Aumento de Capi-
9 tal , por no ser de su interés , renunciando el derecho de pre-
10 ferencia , con lo cual el CAPITAL SOCIAL de la Compañía es
11 actualmente de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 2'500.000.-)
12 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos debidamente Autori-
13 zado por la Superintendencia de Compañías , mediante Resolución
14 Número 12038 , de fecha 15 de Junio de 1.984 .- T E R C E R A
15 La Junta General de Socios en Sesión Extraordinaria y Univer-
16 sal de fecha diez de Marzo de Mil novecientos ochenta y siete ,
17 resolvió Aumentar el Capital Social de la Compañía INDUBELLCO
18 CIA. LTDA. " en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES (\$ 6'000.000
19 mediante aportaciones que las hace exclusivamente el socio HORA-
20 CIO LUIS BELLETTINI ZEDEÑO , con Seis Mil Participaciones -
21 (\$ 6.000,00) de Un Mil Sucres cada una , que serán acredita-
22 dos por Compensación de Créditos que el expresado socio mantie-
23 ne a su favor por Seis Millones de Sucres en la expresada -
24 Compañía , en virtud de lo cual los otros dos socios no inter-
25 vienen en modo alguno en éste Aumento de Capital por no ser de
26 su interés , renunciando el derecho de preferencia, con lo cual
27 el CAPITAL SOCIAL de la Compañía será de OCHO MILLONES QUINIENTOS
28 MIL SUCRES (\$ 8'500.000,00) , debiendo en este sentido

1 realizarse la presente Reforma de los Estatutos .- C U A R

2 T A . - Al producirse el Aumento de Capital de la Compañía

3 de Responsabilidad Limitada " INDUBELLCO CIA. LTDA. " , los

4 Estatutos quedan reformados en los siguientes términos : EL

5 ARTICULO CUARTO DEL CAPITULO SEGUNDO , del CAPITAL SOCIAL ,

6 dirá : El Capital Social de la Compañía es el de OCHO MILLO

7 NES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 8'500.000,00) , dividido en Ocho

8 Mil Quinientos Participaciones de Un Mil Suces cada una . -

9 LA CLAUSULA SEGUNDA , de INTEGRACION DE CAPITAL , dirá .-CLAU

10 SULA SEGUNDA . - INTEGRACION DEL CAPITAL .- Los socios han

11 suscrito y pagado el Capital en la siguiente forma : El señor

12 Horacio Luis Bellettini Zedeño , aporta la cantidad de OCHO

13 MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES (\$ 8'496.000,00)

14 en Ocho Mil Cuatrocientas Noventa y Seis Participaciones , de

15 Un Mil Suces cada una ; el Señor Guido Ramón Bellettini An-

16 drade , aporta la cantidad de DOS MIL SUCRES , en dos partici-

17 paciones de Un Mil Suces cada una ; y el señor Hugo Humberto

18 Bellettini Andrade , aporta la cantidad de DOS MIL SUCRES ,

19 con dos participaciones de Un Mil Suces cada una , capital

20 que se encuentra integramente suscrito y pagado en dinero -

21 efectivo y acreditado por compensación de créditos que el señor

22 Horacio Luis Bellettini Zedeño , mantiene a su favor en la Com

23 paña. - Q U I N T A . - EL compareciente en su calidad de

24 Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada Camaronera

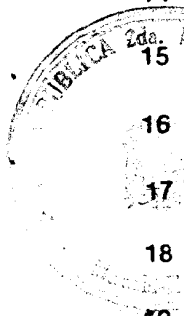
25 " INDUBELLCO CIA. LTDA . " , autoriza a usted señor Notario pa-

26 ra que se digne incorporar las demás cláusulas de estilo que

27 considere convenientes para la validez y firmeza de esta Es-

28 critura .- Bahía de Caráquez , Marzo 15 de 1.987 .- firmado.-

1 Ilegible .- Ruth Bellettini de Barreiro. Abogado. Matrícula
 2 número 2735 . Hasta aquí la minuta en cuyo contenido se afir-
 3 ma y se ratifica al compareciente , la misma que se elevo a
 4 Escritura Pública , para que las declaraciones hechas en ella
 5 surtan los efectos de Ley . - Se agregará a este Registro los
 6 documentos habilitantes necesarios a la validez de esta Escri-
 7 tura , para que salgan en las copias que se den de la misma .-
 8 COPIA DE DOCUMENTOS : ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-
 9 RIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA IN-
 10 DUBELLCO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA DIEZ DE MARZO DE MIL NO-
 11 VECIENTOS OCHENTA Y SIETE. En la Ciudad de Bahía de Caráquez ,
 12 hoy 10 de Marzo de 1.987 previa citación hecha por el Secre-
 13 tario dela Compañía Señor Hugo Bellettini A. , se reúnen los
 14 socios Señores : Horacio Bellettini Zedeño , Hugo Bellettini
 15 Andrade y Ramón Bellettini Andrade con el propósito de estar
 16 presente en la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
 17 COMPAÑIA QUE SE REUNEN EN LOCAL SOCIAL DE LA MISMA. Al efecto,
 18 constatada la presencia de todos los socios el Presidente -Se-
 19 cretario Señor Hugo Bellettini Andrade declara instalada la
 20 sesión y puso en conocimiento y para la aprobación el orden
 21 del día que leído es resolver sobre EL AUMENTO DEL CAPITAL
 22 DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Aprobado por unani-
 23 midad el orden del día , el señor Horacio Bellettini manifies-
 24 ta que dispuso la convocatoria a esta JUNTA GENERAL EXTRAORDI-
 25 NARIA , a la que han concurrido la generalidad de los socios,
 26 y que tiene representando todo el capital social , con el pro-
 27 pósito de resolver sobre el aumento del Capital Social de la
 28 Compañía , de los millones quinientos mil sucres a ocho millo-



nes quinientos mil sucres . Este aumento de capital se hace por

compensación de créditos que el Señor Horacio Bellettini man-

tiene a su favor en la Compañía . Los Socios dicen estar de

acuerdo con que se haga el aumento de capital en la forma -

planteada . En consecuencia la Junta General resuelve ; au-

mentar el capital social en seis millones de sucres que su

maídos a los dos millones quinientos mil sucres de capital ac

tual de la Compañía dará un total de ocho millones quinientos

mil sucres de capital social . El indicado capital social se

ha suscrito y pagado de la siguiente manera : Señor Horacio

Bellettini Zedeño seis mil participaciones de mil sucres cada ,

una , totalizando los seis millones de sucres del aumento de

capital . Los otros socios no intervienen por no ser de su in

terés , renunciando también el derecho de preferencia . Asi-

mismo se resuelve reformar los estatutos en la forma siguien

te : el artículo cuarto del capítulo segundo dirá : El Capi

tal Social de la Compañía es el de OCHO MILLONES QUINIENTOS

MIL SUCRES (\$ 8'500.000,00) , dividido en ocho mil quinien-

tes participaciones de Un mil sucres cada una . La CLAUSULA

SEGUNDA DE INTEGRACION DE CAPITAL , dirá : CLAUSULA SEGUNDA.-

INTEGRACION DE CAPITAL . Los Socios ha suscrito y pagado el

capital en la siguiente forma : El Señor Horacio Bellettini

Zedeño , aporta la cantidad de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS

NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES (\$ 8'496.000,00) , en Ocho Mil

Cuatrocientas noventa y seis participaciones , de Un Mil -

Sucres cada uno , el señor Guido Ramón Bellettini Andrade ,

aporta la cantidad de DOS MIL SUCRES , en dos Participaciones

de Un Mil Sucres cada una ; y el Señor Hugo Humberto Belle

1 ttini Andrade , aporta la cantidad de DGS MIL SUQUES , con
2 dos Participaciones de Un Mil Suques cada una , capital que se
3 encuentra integralmente suscrito y pagado en dinero efectivo y
4 acreditado por compensación de créditos que el señor Horacio
5 Luis Bellettini Zedeño , mantiene a su favor en la Compañía
6 Finalmente los socios manifiestan su aprobación a todo lo ac
7 tuado por el Señor Gerente , hasta la presente fecha - Tomada
8 la resolución se dispuso un receso elaborar el acta de esta
9 sesión que se inició a las Ocho y quince de la noche . Siendo
10 las diez de la noche se reintegra la Junta General Extraor-
11 dinaria y Universal para leer y aprobar la presente acta. Apro
12 bada por los socios, firman para constancia.- firmado.-) Ilegi
13 ble.- Horacio Bellettini Z.- Gerente.- firmado.- Hugo Belle
14 ttini. Hugo Bellettini A. Presidente.- firmado.- Ing. Bellèttini
15 Ramón Bellettini A. Accionistas.-: CAMARONERA FLUJO Y REFLUJO
16 " INDUBELLCO CIA. LTDA ". Señor Don . Horacio Luis Bellettini
17 Zedeño . Ciudad .- No es grato llevar a su conocimiento que de
18 acuerdo a la cláusula TERCERA de la escritura pública de cone
19 titución dela Compañía INDUBELLCO CIA. LTDA. ha sido usted de-
20 signado GERENTE de la misma , constituida el 28 de Agosto de
21 1.979 , ante el Notario Público Segundo del Cantón Sucre , Se
22 ñor Armando Reyes Baird y Medranda e inscrita en el Registro -
23 Mercantil el 23 de Octubre del mismo año de su celebración ;
24 por el lapso de cinco años , teniendo la representación legal,
25 judicial y extrajudicial según estatuye el artículo décimo -
26 segundo del capítulo cuarto de los Estatutos.- Haciendo votos
27 por su éxito en la Compañía , me suscribo de usted . , Muy
28 atentamente. firmado.- Hugo Bellettini. Hugo Humberto Bellettini

1 Andrade.- SECRETARIO. En consideración a este nombramiento ,
2 acepto el cargo de GERENTE de la Compañía INDUBELLCO CIA. LTDA.

3 por el tiempo que he sido nombrado , prometiendo hacer cumplir
4 las resoluciones de las Juntas Generales de Socios , como tam-
5 bién los estatutos de la Compañía . Bahía de Caráquez , Enero

6 seis de 1.987 .- firmado.- Ilegible .- Horacio Luis Bellettini

7 Zedeño .- El presente nombramiento queda legalmente inscrito-

8 con el número cuatro (4) del Registro de Nombramientos del

9 presente año y anotada , con el número veintinueve (29) del

10 Repertorio General vigente . Lo certifico . Bahía de Caráquez ,

11 Enero.12 de 1.987 .- firmado.- O.Castro.- Oúdina Castro Intriá

12 go . Registradora de la Propiedad del Cantón Sucre .- Sigue un

13 sello que dice : Registradora de la Propiedad del Cantón Sucre.

14 Bahía - Manabí. . - El compareciente me presento sus cedulas de

15 Ley cuyos números constan al pie de sus firmas .- Queda autori

16 zado para solicitar la inscripción de la misma , en el Registro

17 de la Propiedad . Yo , la Notaria leí esta Escritura de princi-

18 pio a fin en clara voz , íntegramente , y se afirma y se ratifi

19 ca en su contenido y firma en unidad de acto conmigo , la Notaria

20 Doi Fé.-

21 NOTARIA PUBLICA SEGUNDA

22 DEL CANTON SUCRE

23
24 HORARIO LUIS BELLETTINI ZEDENO

25 Céd. Ciudadanía # 130146866-4

26 Cédula Tributaria #42592

27 Cert. de Votación # 003 - 069

28 GERENTE

Céd. Tb. # 009105 CAMARONERA INDUBELLCO CIA.LTDA.

otorga ante mí, y en fé de ello confiere esta TERCERA

003

COPIA CERTIFICADA, en cinco (5) fojas útiles, la misma que
firmo eigen y sello, en fecha de otorgar, en la fecha de su
celebración .-



REGINA INTRIAGO VITERI
Notaria Pública 2da. del
Cantón Sucre

RAZON .-

REGINA TERESA INTRIAGO VITERI, Notaria Segunda del Cantón Sucre -

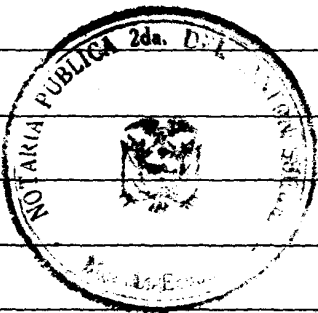
CERTIFICA : Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Tercero y Quinto, la resolución N° 07.4.4.1. 0003, de fecha 9 de Julio del presente año, dictada por el Señor Gustavo Larrea Espinoza, Intendente de Compañías de Portoviejo, se anotó tal resolución al margen de la Escritura matriz de Constitución de Compañía " CAMARONERA INDUSTRIAL CO CIA. LTDA " , que fue otorgada en esta Notaría el día 28 de Agosto de 1979 . Resolución por la cual ha sido

aprobado el Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía

" CAMARONERA INDUSTRIAL CIA LTDA " , que consta en escritura -

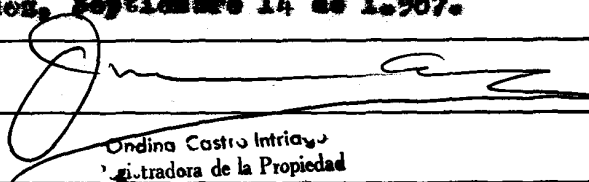
otorgada el día 29 de Mayo del presente año .

LA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON SUCRE



REGINA INTRIAGO VITERI
Notaria Pública 2da. del
Cantón Sucre

ONDINA CASTRO INTRIAGO, Registradora de la Propiedad del Cantón Sucre, en forma legal, Certifica: Que la escritura que antecede, y aumento de Capital Social y Reformas de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIAL CIA. LTDA/", queda legalmente inscrita con el número trece (13) del Registro Mercantil del presente año y anotada con el número 1120 al folio 80,; inscripción que se ha procedido en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución Nº 87.4.2.1. 0003, de fecha 9 de julio de 1.987, expedida por el abogado Gustavo Barrera Espinaldo, Intendente de Compañías en Portoviejo, habiéndose archivado en el Registro Mercantil una copia de la escritura, y de la referida Resolución aprobatoria, que queda también inscrita. Se ha cumplido además con todas las prescripciones contenidas en la Ley de -

1	
2	Bahía de Caraquez, Septiembre 14 de 1907.
3	
4	Registradora de la Propiedad DEL CANTÓN SUCRE BAHÍA MANABI  Ondina Castro Intriago Registradora de la Propiedad del Cantón Sucre
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	